I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

3506 Extracto de la Orden de 29 de junio de 2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias de modificación de la Orden de 24 de marzo de 2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

BDNS (Identif.): 617328

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/617328)

Realizada modificación mediante la Orden de modificación de 29/06/2022 de la Orden de 24 de marzo de 2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas públicas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia correspondientes al año 2022, cuyo extracto es publicado en el BORM n.º 74 de fecha 30 de marzo de 2022, se procede a realizar la oportuna modificación en el extracto:

El apartado quinto, queda modificado con la siguiente redacción:

La convocatoria contempla proyectos plurianuales para todas las líneas, excepto para la medida 2.1.2. y está dotada con un importe total de 5.857.939,60 €, 3.183.572,10 € para 2022 y 2.674.367,50 € para 2023, encontrándose distribuido por los importes máximos siguientes:

1.1.2. Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies. 81.502,00 € (2022) y 57.051,40 € (2023).

1.4.1. Servicios de asesoramiento (Art. 27). 10.092,72 € (2022) y 17.036,60 € (2023).

1.4.4. Salud y seguridad. 79.685,00 € (2022) y 55.779,50 € (2023).

1.5.3. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Programas de eficiencia energética y auditorías y estudios. 24.000,00 € (2022) y 16.800,00 € (2023).

1.5.3. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones. 68.800,00 € (2022) y 56.000,00 € (2023).

1.5.4. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución o modernización de motores. 17.200,00 € (2022) y 14.000,00 € (2023).

2.1.2. Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas (Art. 49). 70.000 € (2022).

2.2.1. Inversiones productivas en la acuicultura. 1.354.170,55 € (2022) y 1.057.700,00 € (2023).

5.2.1. Transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura. 1.495.321,83 € (2022) y 1.400.000,00 € (2023).

Además de las cuantías máximas señaladas, se fija una cuantía adicional máxima para 2021 de 3.377.185,00 € para le medida 2.2.1. y de 1.747.000,00 € para la medida 5.2.1., para el caso en el que estén disponibles los créditos presupuestarios a los que se impute, y cuya incorporación se publicará por los mismos medios que este extracto.

Murcia, 29 de junio de 2022.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias (PD. Orden de 17/05/22, BORM 19/05/2022), el Secretario General, Víctor Martínez Muñoz.